

**ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL
FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-014P7R001-E243-2019**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 68 del Reglamento de la ley antes aludida, así como en lo dispuesto en el dictamen de fallo de la valoración técnica-económica derivado de evaluación cualitativa de proposiciones, emitido por el área especializada perteneciente a la Subdirección de Infraestructura en Obra Pública, en cumplimiento al artículo 38 quinto párrafo de la Ley antes referida; Una vez efectuada las revisiones cualitativa y cuantitativa, respectivamente, de las proposiciones que se presentaron en libre participación al procedimiento referente a la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E243-2019**, relativa a los **"TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA REUBICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN CÓRDOBA UBICADA EN AVENIDA 1, NO. 2271, COLONIA CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VERACRUZ, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTATAL VERACRUZ Y DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE, ASÍ COMO TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO RELATIVOS AL CAMBIO DE IMAGEN DE LA REPRESENTACIÓN TEHUACÁN UBICADA EN CALLE 1 NORTE NO. 618, COLONIA FRANCISCO SARABIA, C.P. 75730, TEHUACÁN, PUEBLA, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTATAL PUEBLA Y DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE DEL INSTITUTO FONACOT."**-----

-----**DESARROLLO DEL ACTO**-----

I.- Lugar, fecha y hora del acto-----

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 18 de septiembre de 2019, se reunieron en el Auditorio del Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur número 452, 4to piso, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06760 de esta Ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta pública a efecto de dar a conocer el fallo del procedimiento señalado en el párrafo inmediato anterior.-----

II.- Servidor Público que preside el acto-----

Lic. Erika Amelia Villalobos Camacho, en su calidad de Subdirectora de Infraestructura de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subdirección General de Administración preside este acto con base a las facultades establecidas en el numeral 6 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto FONACOT, así como en el numeral 5.7., de la convocatoria a la licitación que rige este procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento al criterio de máxima publicidad se procede a dar lectura al fallo, a efecto de darlo a conocer a los interesados presentes, entregando copia simple de la misma a los asistentes al acto, en el entendido que la firma del presente fungirá como acuse de recibo. Asimismo, el documento en comento, estará disponible en el Sistema CompraNet para consulta de los licitantes que no hubieren asistido al presente acto, y será fijado un ejemplar en el primer piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06760, de esta Ciudad, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.-----

III.- Cierre del Acto de Fallo.-----

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral 5.7., quinto párrafo de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se comunica a los participantes que las proposiciones de los licitantes que no resultaron adjudicados durante el presente procedimiento de licitación, podrán ser devueltas a aquellos que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo salvo las proposiciones que señala el artículo 264 segundo párrafo del Reglamento a la Ley antes aludida.-----
Esta acta resulta parte integrante del Fallo derivado de la dictaminación de evaluación emitido por las áreas especializadas que se adjunta para todos los efectos legales que tengan lugar. -----

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos que intervinieron en el presente acto.-----



No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 18:00 horas del mismo día mes y año de inicio.-----

-----LISTA DE ASISTENCIA-----

POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT

Nombre y cargo	Firma
LIC. ERIKA AMELIA VILALOBOS CAMACHO Subdirectora de Infraestructura en la DRMYSG	
JESSICA MIRIAM VALDEZ ROJAS Jefa de Oficina de Mantenimiento adscrita a la Subdirección de Infraestructura en la DRMYSG	
ING. ARQ. LUIS ALFREDO OLIVOS REYNA Jefe de Departamento en Obra Pública adscrito a la Subdirección de Infraestructura en la DRMYSG	
CHRISTIAN OLIVER RESENDIZ LORA Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad adscrito a la Subdirección de Infraestructura en la DRMYSG	
ARQ. CARLOS F. GUTIERREZ ALDAMA Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad adscrito a la Subdirección de Infraestructura en la DRMYSG	
LIC. SOFÍA ALEJANDRA SOLÍS COBOS Jefa de la Oficina de Contratos A representante de la Oficina del Abogado General	
MTRO. EDWIN ALARCON RAMÍREZ Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	

POR PARTE DE LOS LICITANTES

Nombre y cargo	Firma
LIC. RAMÓN GARRIDO GÓMEZ Representante de la Empresa Consorcio Desarrollador Dianmon, S.A. de C.V.	



DETERMINACIÓN DICTAMEN DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 68 del Reglamento de la ley antes aludida, así como en lo establecido en la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E243-2019**, referente a los **"TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA REUBICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN CÓRDOBA UBICADA EN AVENIDA 1, NO. 2271, COLONIA CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VERACRUZ, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTATAL VERACRUZ Y DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE, ASÍ COMO TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO RELATIVOS AL CAMBIO DE IMAGEN DE LA REPRESENTACIÓN TEHUACÁN UBICADA EN CALLE 1 NORTE NO. 618, COLONIA FRANCISCO SARABIA, C.P. 75730, TEHUACÁN, PUEBLA, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTATAL PUEBLA Y DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE DEL INSTITUTO FONACOT."**, en apego a lo estatuido en el artículo 38 quinto párrafo de la ley antes aludida, se emite el presente fallo de la licitación citada con base en el análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes.

Queda asentado para efectos informativos de esta dictaminación, que por lo que hace al documento T12, particularmente al requerimiento de la Declaración anual 2019 que por error involuntario fue establecido como complemento a dicho documento, al ser improcedente y no cumplible por parte de los licitantes, se tiene por no puesto y no será considerado para efectos de revisión.

I.- De conformidad con el artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se deja constancia de la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

PROPOSICIONES DESECHADAS

Se desecha en su conjunto la proposición de la empresa **SELICA MANTENIMIENTO Y CONTROL DE OBRA, S.A. DE C.V.**, en términos de lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"LA LEY"**, en virtud de que una vez analizada la documentación que presentó con base al sexto párrafo del numeral 5.4 "Criterios y Mecanismos de Evaluación de las Proposiciones" de la convocatoria, no resultó solvente conforme a las condiciones establecidas en el numeral 5.5. "Causas Expresas de Desechamiento" del documento normativo antes aludido que rige el presente procedimiento de contratación, conforme a los fundamentos y motivaciones siguientes:

LICITANTE	RAZONES LEGALES POR LAS QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN
<p>SELICA MANTENIMIENTO Y CONTROL DE OBRA, S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO: Por lo que hace a todos y cada uno de los documentos anexos a la proposición presentada por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante incumple en la observancia de las condiciones legales y de operatividad establecidas en los Lineamientos 14 segundo párrafo, 16 primer y último párrafo y 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de junio de 2011.</p> <p>FUNDAMENTO: Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción II de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechar: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición";</p>

	<p>así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E243-2019, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado A, Causales Legales, numerales 2, 11 y 12; 2.- "Los manifiestos solicitados del inciso a) al h), se considera como documento que determinará la solvencia legal del LICITANTE por lo que en caso de incumplimiento será motivo de desecho por mandato de LEY, se determina como incumplimiento la omisión en los datos solicitados y/o la omisión de la expresión "manifiesto bajo protesta de decir verdad" en cada uno de ellos, así como la falta de firma de persona atribuida con facultades para representar a la persona moral, o bien a la persona física", 11.- "Cuando los licitantes que opten por participar en esta convocatoria a través del Sistema CompraNet, no hubieren observado las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos, o no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, ello de conformidad con los numerales 7 y 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, emitido por la SFP y publicado en el DOF con fecha 28 de Junio de 2011". 12.- Cuando el catálogo de conceptos, el resumen por partida del presupuesto total de los trabajos de proyecto y los programas no se encuentren firmados autógrafamente, en cada hoja por el representante legal, en las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se considerarán los medios establecidos por la SFP Y/O SHCP.</p> <p>MOTIVACIÓN: El licitante incumple con la presentación de documentos electrónicos, tal y como lo fue solicitado en las bases de licitación del presente procedimiento en la sección 4, numeral 4.1, incisos b), c) y e), situación que resulta improcedente para la validación de la información, acreditando un impedimento legal, y por tanto la NO solvencia de su propuesta.</p>
--	--

Se desecha en su conjunto la proposición de la empresa **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en términos de lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "**LA LEY**", en virtud de que una vez analizada la documentación que presentó con base al sexto párrafo del numeral 5.4 "Criterios y Mecanismos de Evaluación de las Proposiciones" de la convocatoria, no resultó solvente conforme a las condiciones establecidas en el numeral 5.5. "Causas Expresas de Desechamiento" del documento normativo antes aludido que rige el presente procedimiento de contratación, conforme a los fundamentos y motivaciones siguientes: -----

LICITANTE	RAZONES LEGALES POR LAS QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>DOCUMENTO T-5 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en el que se señala el carácter de MIPYMES al que pertenece su representada, con base en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado por la Secretaría de Economía en el DOF el 30 de junio de 2009; anexando copia del comprobante de registro expedido por el Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM.</p> <p>INCUMPLIMIENTO:</p>

	<p>No acredita el registro del sistema de información empresarial, omite adjuntar copia de dicho registro, actualizando un incumplimiento a las condiciones legales establecidas en la convocatoria.</p> <p>FUNDAMENTO: Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción II de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición"; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E243-2019, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado B. de las causales técnicas numeral 18.- "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia", así como su numeral 19.- "La omisión en los datos solicitados y/o la omisión de la expresión "manifiesto bajo protesta de decir verdad" en los documentos T-1, T-2, T-3, T-4 y T-5, será determinado como incumplimiento y motivo de desecho por mandato de LEY"; por último el numeral 31.- "La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a los documentos TÉCNICOS en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria, la memoria descriptiva, las especificaciones generales y/o particulares, el catálogo de conceptos y/o la junta de aclaraciones."</p> <p>MOTIVACIÓN: Al omitir el complemento de la manifestación en la que se actúa, imposibilita al Instituto Fonacot la verificación del registro solicitado y la vigencia, en el entendido que dicho registro suministra información oportuna y confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos y actividades productivas de comercio, servicios y deberá coincidir con la fecha de la presente convocatoria, por lo que se procede a actualizar un causal de desechamiento.</p> <p>DOCUMENTO T-9 Carta de designación de un superintendente de trabajos del licitante, que será la persona que estará en el sitio de los trabajos el cual deberá contar con la firma electrónica avanzada, debiendo anexar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia simple legible de la cédula profesional.• Comprobante de que cuenta con la e.firma vigente emitido por autoridad certificadora (SAT).• Copia de constancia o certificado del conocimiento de la norma NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización). <p>INCUMPLIMIENTO: No presenta la copia de la constancia o certificado del conocimiento de la norma eléctrica por el superintendente de obra.</p> <p>FUNDAMENTO: Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción I de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: I"; "La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia"; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E243-2019, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado B, Causales Técnicas, numerales 18 y 26 mismos que establecen 18.- "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia"; así como el numeral 26.-" Cuando la persona propuesta por el licitante como superintendente de los trabajos, no</p>
--	--



presente copia simple legible de la cédula profesional, así como del comprobante que cuenta con la EFIRMA vigente emitida por autoridad certificadora competente, en congruencia con el documento T-9, por último, que no presente evidencia de la certificación del conocimiento de la norma NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización).

MOTIVACIÓN

Omite la presentación de un requisito indispensable para que el Instituto Fonacot de seguimiento a los trabajos durante la ejecución, en materia de seguridad y operatividad, incumpliendo con un documento necesario por las características y complejidad requerida, situación que afectan la solvencia técnica de una de las partidas más preponderantes de la proposición, **por lo que se procede a actualizar un causal de desechamiento.**

DOCUMENTO T-11

Descripción de la planeación integral del licitante, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando las características técnicas de cada frente de trabajo, logísticas y restricciones que procedan conforme a proyecto ejecutivo y memoria descriptiva, especificando claramente los horarios de trabajo, tal y como lo señala la memoria descriptiva, para lo cual deberán incluir:

- El plan de ataque general para realizar los trabajos por cada uno de los frentes, incluyendo las consideraciones y los métodos a utilizar para desarrollar la optimización, sin afectar la operación del personal que trabaja en las mismas, horarios de atención de prioridades, atención en instalaciones especiales, así como todas y cada una de las características de los trabajos que garanticen su correcta ejecución, su desarrollo ininterrumpido dentro de los horarios autorizados y el funcionamiento operativo de los frentes de trabajo.
- Descripción de los aspectos importantes para la realización de los trabajos preliminares y logística para llevar a cabo trabajos de acometida eléctrica, de instalaciones hidrosanitarias y de aire acondicionado que puede afectar la operación de cada uno de los frentes de trabajo.
- Determinar las cuadrillas, sus horarios de ataque y el personal a cargo para cada frente de trabajo por cada una de las partidas y subpartidas dispuestas en el catálogo de conceptos.
- Descripción estratégica con base a los procedimientos de construcción, enfocados a asegurar la calidad, tiempo y costo para demostrar la capacidad y experiencia técnica.

INCUMPLIMIENTO:

El licitante describe dentro de la planeación presentada (apartado B) del procedimiento constructivo, procesos para llevar a cabo la implementación de un quirófano, áreas de recuperación y CEYE que no corresponden a los trabajos convocados por el Instituto Fonacot, lo que representa una logística equivocada y requerimientos constructivos innecesarios que no se apegan a la naturaleza y características solicitadas.

FUNDAMENTO:

Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracciones I, II y VI de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: I.- "La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia", II.- "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia



de la proposición"; VI.- "Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición"; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E243-2019, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado B. causales Técnicas, numeral 18 "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia", numeral 21 "Cuando la planeación integral de la propuesta entregada por el licitante para ejecutar eficientemente los trabajos, no cumpla con lo solicitado en el documento T-11, o bien no sea congruente con lo manifestado en la memoria descriptiva o al desarrollo del proceso de acuerdo a su naturaleza, costo y/o periodicidad, en congruencia con los documentos totales que se adjuntan en la propuesta."; numeral 23 "El incumplimiento de las condiciones técnicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional que afecten la solvencia de la proposición, incluyendo aquellas que deben ser establecidas en apego a las características y complejidad logística dentro de la planeación y los programas, que aseguren la ejecución ininterrumpida de los trabajos objeto de la presente convocatoria, sin afectaciones a la operación diaria de cada frente de trabajo, tal y como se establece en la memoria descriptiva. Asimismo, que estas se apeguen a la normativa que resulta aplicable de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a licitar y la zona en que se lleve a cabo"

MOTIVACIÓN:

El licitante omite considerar los alcances del presente procedimiento de contratación en los documentos solicitados por la convocante, situación que afecta la solvencia técnica al no tener certidumbre de los procedimientos, logísticas, restricciones, plan de trabajo y descripciones de aspectos importantes para el desarrollo de los trabajos, **por lo que se procede a actualizar un causal de desechamiento.**

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO E-5

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, anexando copia simple de la tasa de interés de referencia la cual deberá apegarse a un indicador económico específico vigente.

INCUMPLIMIENTO:

El licitante en el desarrollo de su análisis de financiamiento en la suma algebraica de los intereses solo considera los que tiene a favor y los que generan en contra los omite, asimismo la tasa de interés se presenta a 41 días, cuando se presentan estimaciones de periodicidad quincenal, afectando el importe de los periodos con un interés mayor, en perjuicio del Instituto Fonacot, por último considera el cobro de su estimación en la segunda quincena debiendo ser posterior para la presentación, autorización y pago de la misma afectando el flujo financiero.

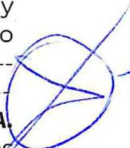
FUNDAMENTO:

Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción II de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: II"; "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E243-2019, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado C, Causales Económicas, numeral 42, mismos que establece: "Cuando

	<p>en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no se haya estructurado y determinado considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que la tasa de interés aplicable no esté definida con base en un indicador económico específico, y periodicidad de acuerdo a los términos de forma y pago establecida en el numeral 7.4. - Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante no sea congruente con lo que establece la presente convocatoria, documento E-5. - Que aplique una tasa de interés, equivalente a un periodo diferente al establecido en la presente convocatoria. - Cuando se induzca al error en la suma algebraica dentro del desarrollo de su análisis. <p>Así como el numeral 53, el cual señala: "Cuando existan incongruencias en la información contenida en los diferentes documentos solicitados que conforman la documentación legal, el aspecto técnico y el aspecto económico de la proposición".</p> <p>MOTIVACIÓN: El licitante dentro de su análisis afecta la periodicidad para la aplicación del factor de la tasa de interés y al omitir considerar los intereses en contra afecta el flujo del factor ocasionando un valor mayor en el porcentaje de financiamiento, situación que incide en la solvencia económica de la proposición, por lo que se procede a actualizar un causal de desechamiento.</p>
--	--

X

II.- De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4. "Criterios y Mecanismo de Evaluación de las Proposiciones" y derivado de la revisión detallada de los documentos que conforman las proposiciones, quedan desechadas las propuestas de las empresas **SELICA MANTENIMIENTO Y CONTROL DE OBRA, S.A. DE C.V.**, y la empresa **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el cuadro que antecede.



III.- Por lo que hace a la propuesta presentada por la empresa, **CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.**, y la empresa **CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con los requisitos determinados en el Anexo Legal Único, por lo que se procede a la evaluación técnica por puntos, conforme a lo establecido en el numeral 5.4.2. "Evaluación del Aspecto Técnico/Aspecto Económico" de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-014P7R001-E243-2019**, obteniendo los siguientes resultados:













LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E243-2019

Objeto: "Trabajos de optimización y mantenimiento para la reubicación de la Representación Córdoba ubicada en Avenida 1, No. 2271, Colonia Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz, perteneciente a la Dirección Estatal Veracruz y dependiente de la Dirección Regional Sureste, así como trabajos de optimización y mantenimiento relativos al cambio de imagen de la Representación Tehuacán ubicada en calle 1 Norte No. 618, Colonia Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla, perteneciente a la Dirección Estatal Puebla y dependiente de la Dirección Regional Metropolitana del Instituto FONACOT"

PROPUESTA TÉCNICA			EMPRESA:	CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	
PONDERACION DE PUNTOS			MONTO :	\$1,352,030.50	\$1,590,649.15	
CALIDAD DE OBRA						
20 PUNTOS	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE	MARCA NO RECONOCIDA 0.50	MARCA RECONOCIDA 2.00	MEJORA TECNOLÓGICA MEJOR CALIDAD PRECIO 3.00	3.00	3.00
	MANO DE OBRA	MÍNIMO INDISPENSABLE DE ESPECIALIZACIÓN 1.00		ESPECIALIZADA 3.00	3.00	3.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	MÍNIMO INDISPENSABLE DE ESPECIALIZACIÓN 1.00		ESPECIALIZADA 3.00	3.00	3.00
	ESQUEMA ESTRUCTURAL	BASICO DE ACUERDO A LA PLANEACION 1.00		EFICIENTEMENTE ORGANIZADO DE ACUERDO A LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANEACION 2.00	1.00	2.00
	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	POCO APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL DESCritos EN LA 1.00		APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL DESCritos EN LA METODOLOGÍA DE 3.00	3.00	3.00
	PROGRAMAS	PROGRAMA POCO APEGADO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y AL PROYECTO EJECUTIVO 1.00		PROGRAMA APEGADO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y AL PROYECTO EJECUTIVO 3.00	3.00	3.00
	PLANEACION INTEGRAL	POCO APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL 1.00		APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL 3.00	3.00	3.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE						
8 PUNTOS	RECURSOS HUMANOS EXPERIENCIA SUPERINTENDENTE DE OBRA	PERSONAL CON HASTA DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA 2.00	PERSONAL ESPECIALIZADO CON HASTA DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA E INST. ELECTRICAS 4.00		4.00	4.00
	COMPETENCIA O HABILIDAD SUPERINTENDENTE DE OBRA	PERSONAL TITULADO 2.00	PERSONAL TITULADO CON ESPECIALIDAD Y CERTIFICACION NOM-001-SEDE-2012 4.00		4.00	2.00
6 PUNTOS	RECURSOS ECONOMICOS	LIQUIDEZ 3.00	SOLVENCIA FINANCIERA 3.00		6.00	6.00
1 PUNTO	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	HASTA EL 5% 0.00	MAS DEL 5% 1.00		0.00	0.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE						
10 PUNTOS	EXPERIENCIA	2 AÑOS 3.00	3 AÑOS 4.00	4 AÑOS O MAS 5.00	5.00	5.00
	ESPECIALIDAD	2 CONTRATOS 2.00	3 CONTRATOS 3.00	4 CONTRATOS O MAS 5.00	5.00	5.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS						
5 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CONTRATOS TERMINADOS CON PENALIZACIONES 3.00	CONTRATOS CUMPLIDOS EN TIEMPO 5.00		5.00	5.00
TOTAL DE PROPUESTA TECNICA 37.5 PUNTOS MINIMO					48.00	47.00

Por lo anteriormente expuesto, se comunican el nombre de las empresas cuya proposición técnica, cumple administrativa, legal y financiera, obteniendo la calificación requerida para proceder a la evaluación económica por puntos de las propuestas correspondientes: -----

LICITANTES	PUNTACIÓN MÍNIMA (37.50 puntos)
CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	48.00
CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	47.00

A continuación se procede a realizar la evaluación por puntos de las propuestas económicas de los licitantes antes mencionados, mismos que dieron cumplimiento a los requerimientos legales y técnicos, cuyo importe se señala a continuación: -----

LICITANTES	IMPORTE SIN IVA
CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	\$1'352,030.50
CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	\$1'590,649.15

PROPUESTA ECONOMICA		CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
PONDERACION DE PUNTOS			
50 PUNTOS	PRECIO	50.00	42.50
	PRECIO POR FORMULA 50.00		

IV.- Efectuada la evaluación del aspecto económico, conforme a lo establecido en el numeral 5.4.3. "Evaluación del Aspecto Económico" de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E243-2019**, una vez efectuada la sumatoria total de las evaluaciones técnica y económica, respectivamente, el puntaje obtenido resulta: -----

EVALUACIÓN TOTAL EN PUNTOS	PUNTOS POR PROPUESTA		TOTAL
	TÉCNICA	ECONÓMICA	
LICITANTES			
CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.	48.00	50.00	98.00
CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	47.00	42.50	89.50

V.- Nombre del participante ganador y monto total de su proposición: -----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición que, como resultado de la evaluación, análisis cuantitativo y cualitativo realizado en apego al numeral 5.4. "Criterios y Mecanismo de Evaluación de las Proposiciones", de la convocatoria que rige el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, resultó solvente porque cumplió con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos exigidos dentro de los requerimientos de la convocatoria, y se trata de la propuesta técnica que conjuntamente con la suma de la propuesta económica, tiene como resultado la mayor puntuación, asegurando a favor del Instituto FONACOT, las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la persona moral **CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.**, razón por la cual se le adjudica el contrato correspondiente a la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta número LO-014P7R001-E243-2019**, referente a los **"TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA REUBICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN CÓRDOBA UBICADA EN AVENIDA 1, NO. 2271, COLONIA CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VERACRUZ, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTATAL VERACRUZ Y DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE, ASÍ COMO TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO RELATIVOS AL CAMBIO DE IMAGEN DE LA REPRESENTACIÓN TEHUACÁN UBICADA EN CALLE 1 NORTE NO. 618, COLONIA FRANCISCO SARABIA, C.P. 75730, TEHUACÁN,**



PUEBLA, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTATAL PUEBLA Y DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE DEL INSTITUTO FONACOT.", por el monto considerado en su propuesta a razón de **\$1'352,030.50** (Un millón trescientos cincuenta y dos mil treinta pesos 50/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

VI.- Forma, Lugar y Plazo para la presentación de las garantías.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía del anticipo correspondiente, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciba la notificación de éste fallo, conforme a lo indicado en el Artículo 48, Fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Infraestructura, perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subdirección General de Administración, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México.

VII.-Lugar y plazo para la entrega de los anticipos.

El monto del anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto contratado, se otorgará en un solo ejercicio de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El anticipo será pagado en una sola exhibición vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador y se pondrá a su disposición con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, siempre y cuando se hayan aprobado las garantías correspondientes indicadas en el numeral anterior, la entrega del anticipo se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario, de acuerdo al procedimiento establecido en la convocatoria.

Previo a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar a la Jefatura de Obra Pública como responsable de la ejecución de los trabajos perteneciente a la Subdirección de Infraestructura un "Programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo", previo a la puesta a disposición del presente importe.

VIII.- Lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato.

Previo a la firma del contrato respectivo y para cumplimentar las disposiciones estatuidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento actualizado expedido por el portal del SAT, en apego a la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de abril de 2019, documento que deberá entregar en las Oficinas que ocupa la Subdirección de Infraestructura perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06760, de la Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único relativo a las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicado en el DOF el 27 de Febrero de 2015, el contratista en términos de las Reglas Primera, Segunda y Quinta del citado acuerdo deberán presentar la opinión del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizando que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.

Por último, deberá acreditar la consulta en apego al procedimiento a observar por parte de las personas morales, para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a su Anexo Único "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", en apego a lo establecido al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, cuyo procedimiento se establece en el numeral 8.5 de las bases de licitación del procedimiento que nos ocupa.

La presente acta surte efecto de notificación para la persona moral **CONSORCIO DESARROLLADOR DIANMON, S.A. DE C.V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos a las **17:00** horas del día **27 de septiembre del 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INSTITUTO FONACOT en sus Oficinas Centrales, sita en el primer piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06760, de

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



la Ciudad de México.-----

IX.- Fecha de Inicio de los trabajos y plazo de ejecución de los mismos.-----

El contratista se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, iniciando con fecha **04 de octubre de 2019** y un término de **17 de noviembre de 2019**.-----

X.- Nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones.-----

La Evaluación de las propuestas referentes al procedimiento de contratación de Obra Pública por **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E243-2019**, referente a los **"TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA REUBICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN CÓRDOBA UBICADA EN AVENIDA 1, NO. 2271, COLONIA CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VERACRUZ, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTATAL VERACRUZ Y DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE, ASÍ COMO TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO RELATIVOS AL CAMBIO DE IMAGEN DE LA REPRESENTACIÓN TEHUACÁN UBICADA EN CALLE 1 NORTE NO. 618, COLONIA FRANCISCO SARABIA, C.P. 75730, TEHUACÁN, PUEBLA, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTATAL PUEBLA Y DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SURESTE DEL INSTITUTO FONACOT."**, por lo que hace a la Evaluación Técnica fue realizada por el Arquitecto Carlos Fernando Gutiérrez Aldama, Coordinador Técnico de Alta Responsabilidad, en lo tocante a la Evaluación Económica por el Ingeniero Arquitecto Luis Alfredo Olivos Reyna, Jefe de Oficina de Obra Pública, y encargado de la elaboración del Proyecto Ejecutivo y en su aspecto legal por el C. Christian Oliver Reséndiz Lora, en su carácter de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad, todos bajo la supervisión de la Licenciada Erika Amelia Villalobos Camacho en su calidad de Subdirectora de Infraestructura en Obra Pública.-----

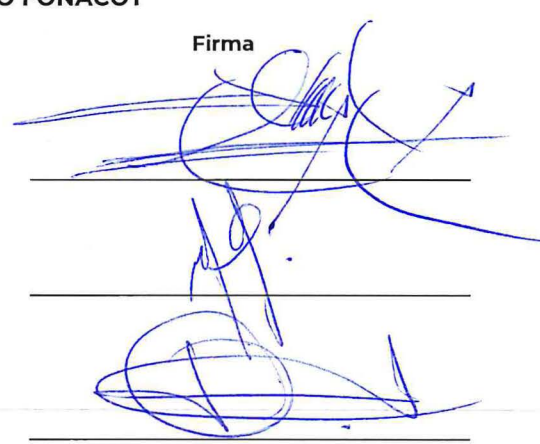
XI.- Cierre de la Dictaminación de Fallo.-----

El contenido de este documento establece puntualmente el análisis objetivo de la proposición de los licitantes, tanto en su forma cualitativa y cuantitativa para determinar la solvencia de las misma, o la no solvencia de esta, con base en los criterios definidos en las base de participación y los criterios de adjudicación contemplados en la referidas bases, asimismo señala expresamente las razones, fundamentos y motivaciones que se actualizan como causales de desecho, manifestando que durante la evaluación la convocante NO solicitó a los licitantes aclaraciones pertinentes, o aportación de información adicional (mientras que la misma no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición), por lo que NO se aplicaron los procedimientos para tales efectos que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 66 del Reglamento de la Ley antes aludida.-----

-----LISTA DE ASISTENCIA-----

POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT

Nombre y cargo	Firma
LIC. ERIKA AMELIA VILALOBOS CAMACHO Subdirectora de Infraestructura en la DRMYSG	
JESSICA MIRIAM VALDEZ ROJAS Jefa de Oficina de Mantenimiento adscrita a la Subdirección de Infraestructura en la DRMYSG	
ING. ARQ. LUIS ALFREDO OLIVOS REYNA Jefe de Departamento en Obra Pública adscrito a la Subdirección de Infraestructura en la DRMYSG	





CHRISTIAN OLIVER RESENDIZ LORA
Coordinador Técnico Administrativo de Alta
Responsabilidad adscrito a la Subdirección de
Infraestructura en la DRMYSC

ARQ. CARLOS F. GUTIERREZ ALDAMA
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad adscrito a la Subdirección de
Infraestructura en la DRMYSC

LIC. SOFÍA ALEJANDRA SOLÍS COBOS
Jefa de la Oficina de Contratos A
representante de la Oficina del Abogado
General

MTRO. EDWIN ALARCON RAMÍREZ
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad representante del Órgano
Interno de Control en el Instituto FONACOT

POR PARTE DE LOS LICITANTES

Nombre y cargo

Firma

LIC. RAMÓN GARRIDO GÓMEZ
Representante de la Empresa
Consorcio Desarrollador Dianmon, S.A. de C.V.